

DECLARASE ASIGNACION Y VENTA DE PROPIEDAD QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 0117 /09

Arica, 12^o FEB 2009

VISTOS:

Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S 62/84 de (V.y U) y sus modificaciones que reglamentan el Sistema de Postulación Asignación y venta de viviendas básicas, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, Decreto Supremo N° 101 de (V y U) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota, y

CONSIDERANDO:

- a.-) Resolución exenta N° 0127, de fecha 18.03.2005 de la Delegación Provincial Serviu Arica y Parinacota que deja constancia de la asignación y venta de la vivienda ubicada en Avda. Robinson Rojas N° 3452, manzana P, Sitio 8 del Conjunto Habitacional Flor de Inca de la Comuna de Arica a doña Marianella del Carmen Serón Bertolotto,
- b.-) Certificado de Posesión Efectiva N°30945 del año 2007 en el cual consta que se concedió la Posesión Efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de doña Marianella del Carmen Serón Bertolotto, a doña Alejandra Salazar Serón, Rut N°13.862.553-2, Oscar Salazar Herrera, Rut N°7.769.966-k, David Salazar Serón, Rut N°15.005.172-k y Cristian Salazar Serón, Rut N°16.466.507-0;
- c.-) El Oficio N°1522 de fecha 15 de Diciembre de 2008, de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, que autoriza la enajenación del inmueble señalado precedentemente, bajo el N°457-2008-1;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° **DECLARASE** que la asignación y venta de la vivienda ubicada en Avda. Robinson Rojas N°3452, manzana P, sitio 8 del Conjunto Habitacional "Flor del Inca" de esta ciudad, efectuada a nombre de doña Marianella del Carmen Serón Bertolotto, Rut N° 727.779-8 debe entenderse hecha en beneficio de sus herederos doña Alejandra Salazar Serón, Rut 13.862.553-2; don Oscar David Salazar Herrera, Rut 7.769.966-k; don David Alejandro Salazar Serón, Rut 15.005.172-k y don Cristian Andrés Salazar Serón, Rut 16.466.507-0, en la misma forma y condiciones pactadas con el primitivo asignatario, por la causal señalada en el considerando.

2º El Departamento Jurídico, procederá a otorgar el Título de dominio con caución hipotecaria de acuerdo a la normativa vigente, si procede.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE,



DANTE PANCANI CORVALAN
DIRECTOR SERVIU REGION ARICA Y PARINACOTA

PMM/ACG/STS/sts

Transcribir:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Depto. OO.HH.
- Unidad Control del Sistema de Postulación
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fé